

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DEL 18 DE AGOSTO DEL 2007



ACTA No. 18

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 05:30 p.m., del día 18 de agosto del 2008, se reunieron en la Biblioteca Municipal, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde, **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

YOLANDA DIAZ DE CARUAJULCA
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ
CARMEN ELENA ELESCANO JIMENEZ
JUAN JOSE RIOS MAQUI
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO
CORNELIO GONZA SALAZAR
ROBERT DE LA CRUZ HUERTA
ALFREDO DA SILVA VENEGAS

Participando como Secretaria General del Concejo Municipal de Ventanilla, la Dra. Rosa Maria Verónica Castañeda Zegarra.

CONSTATACION DEL QUORUM

La Secretaria General, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16 de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

APERTURA DE LA SESION

Habiéndose, constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGON**, declara iniciada la Sesión.

DESPACHO

- 1.- Dictamen No. 006-2008-MDV-CSS, de la Comisión de Servicios Sociales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la exoneración de derechos administrativos correspondientes a la tramitación del III Matrimonio Civil Comunitario, que se llevara a cabo con fecha 20 de setiembre del 2008. (A la Orden del Día)
- 2.- Dictamen No. 007-2008-MDV-CSS, de la Comisión de Servicios Sociales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la exoneración del derecho administrativo por concepto de certificado de inspección técnica de defensa civil para casos específicos. (A la Orden del Día)
- 3.- Informe No. 347-2008/MDV-GDUO, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, que solicita la aprobación de la modificación del plano de zonificación del distrito de Ventanilla, y ratificación del Plan de Desarrollo Urbano del distrito (2005- 2015), aprobado mediante Acuerdo de Concejo No. 097-2006/MDV-CDV. (A la Orden del Día)
- 4.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo No. 111-2008/MDV-CDV, de fecha 31 de julio del 2008. (A la Orden del Día)



5.- Aprobación de apoyo económico a favor del Colegio Fe y Alegría No. 33 del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, para la implementación del proyecto reciclaje de aguas (A la Orden del Día)



AGENDA

1.- Memorando No. 187-2008/MDV-GPV, de la Gerencia de Participación Vecinal, que solicita al Honorable Concejo la rectificación del Acuerdo de Concejo No. 089-2008/MDV-CDV, de fecha 26 de junio del 2008, a través del cual se aceptó la donación de 4, 500 frazadas en nuestro favor por parte de diversas empresas pesqueras. (A la Orden del Día)

2.- Informe No. 347-2008/MDV-GDUO, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, que solicita se declare como zona de circulación restringida al tránsito de vehículos menores, el Boulevard de la Av. Principal en la Urbanización Ex Zona Comercial. (A la Orden del Día)

ORDEN DEL DIA

1.- Memorando No. 187-2008/MDV-GPV, de la Gerencia de Participación Vecinal, que solicita al Honorable Concejo la rectificación del Acuerdo de Concejo No. 089-2008/MDV-CDV, de fecha 26 de junio del 2008, a través del cual se aceptó la donación de 4, 500 frazadas en nuestro favor por parte de diversas empresas pesqueras. (A la Orden del Día)

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra a la Sra. Roxana Alvarado, Sub Gerente de Promoción Social, dependiente de la Gerencia de Participación Vecinal, quien explica a los miembros del Concejo las razones por las cuales es necesario rectificar el Acuerdo de Concejo No. 089-2008/MDV-CDV, y ello es debido a que las empresas pesqueras, procedieron a hacer entrega de 4 200 frazadas y no 4 500 como en un principio se hubiera manifestado, es por estos motivos que a efectos de mantener la documentación en regla, tanto por parte de la Municipalidad como por parte de las empresas pesqueras es indispensable dicha rectificación.



El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno **RECTIFICAR** el artículo primero del Acuerdo de Concejo No. 089-2008/MDV-CDV, de fecha 26 de junio del 2008, quedando redactado de la siguiente manera:

"Artículo primero.- Aceptar la donación de 4 200 frazadas, que efectúan en nuestro favor las siguientes empresas:

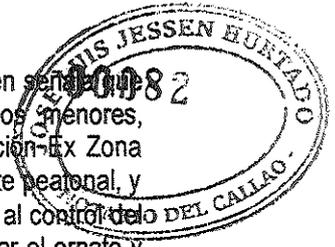
- Pesquera Capricornio S.A. 1 000 frazadas
- Tecnológica de Alimentos S.A. 1 000 frazadas
- Pesquera Exalmar S.A. 1 000 frazadas
- Pesquera Diamante S.A. 1 000 frazadas
- Superfish S.A.C. 200 frazadas

Expresando nuestro profundo agradecimiento por este acto de liberalidad que servirá para la población más necesitada del distrito"

Lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

2.- Informe No. 347-2008/MDV-GDUO, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, que solicita se declare como zona de circulación restringida al tránsito de vehículos menores, el Boulevard de la Av. Principal en la Urbanización Ex Zona Comercial. (A la Orden del Día)

Se cede la palabra al Sr. Juan Francisco Deza, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, quien señala que en la zona respecto de la cual se solicita la restricción para el tránsito de vehículos menores, recientemente se ha culminado la obra "Mejoramiento de la Av. Principal en la Urbanización Ex Zona Comercial del distrito de Ventanilla", habiéndose construido un boulevard que es básicamente peatonal, y con la finalidad de otorgar un asidero legal a los inspectores que continuamente se dedican al control del tránsito en dicha zona, es necesario la declaración de zona restringida en aras de preservar el ornato y sobre todo velar por la integridad de los transeúntes.



Pide la palabra, el Regidor Elio Gonza, quien solicita conocer que ha sucedido con los talleres que funcionaban en dicha zona.

El Sr. Deza, indica que en dicha zona existían cinco talleres con los cuales han venido conversando, explicándoles que los nuevos cambios que exigen la propia ciudad iban a traer nuevas oportunidades, uno de ellos cambio de giro a restaurante, tengo entendido que los otros talleres vienen pensando en buscar otro lugar para ubicar sus negocios, se esta coordinando con la Sub gerencia de Obras Privadas, una propuesta de un terreno que va a albergar a los negocios automotrices, lo que nosotros requerimos es que no circulen por la vía pues ello es contraproducente y peligroso.

El Presidente de la Sesión de Concejo, somete a votación del pleno, **APROBAR** la emisión de una Ordenanza Municipal que declare zona restringida al tránsito de vehículos menores en el boulevard y los pasajes peatonales de la Avenida Principal en la Urbanización Ex Zona Comercial en el distrito de Ventanilla, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

3.- Dictamen No. 006-2008-MDV-CSS, de la Comisión de Servicios Sociales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la exoneración de derechos administrativos correspondientes a la tramitación del III Matrimonio Civil Comunitario, que se llevara a cabo con fecha 20 de setiembre del 2008. (A la Orden del Día)

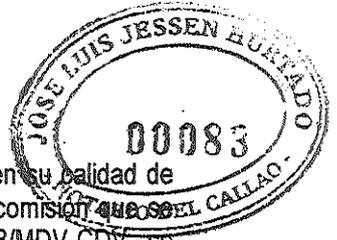


Se cede la palabra, a la Regidora Carmen Elescano Jiménez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Sociales, a fin que sustente el dictamen de su Comisión, señalando que frente al pedido efectuado por la Gerencia de Servicios Sociales, como se estila, la propuesta es exonerar del pago de derechos administrativos a las parejas inscritas para la realización del III Matrimonio Civil Comunitario, que se llevara a cabo con fecha 20 de setiembre del 2008, con motivo de las celebraciones por el aniversario de la Ciudad Satélite.

Se otorga el uso de la palabra, al Sr. Roberto Folch, Gerente de Servicios Sociales, quien señala que dentro del Plan Operativo Anual 2008, se ha planificado la realización en el presente año de tres matrimonios comunitarios; al respecto los montos a exonerar por cada pareja son por concepto de apertura de pliego matrimonial la suma de S/. 35.00, por publicación de edictos la suma de S/. 30.00 y por derecho de ceremonia la suma de S/. 105.00, siendo un total de S/. 170.00 los que se exonerarían por cada pareja inscrita para la celebración del III Matrimonio Civil Comunitario.

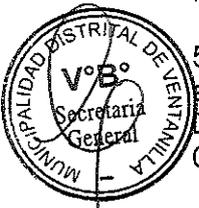
El Presidente de la Sesión de Concejo, somete a votación del pleno, **APROBAR** la emisión de la Ordenanza Municipal, que disponga la exoneración de derechos administrativos correspondientes a la tramitación del III Matrimonio Civil Comunitario, que se realizara con fecha 20 de setiembre del 2008; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

4.- Dictamen No. 007-2008-MDV-CSS, de la Comisión de Servicios Sociales, que recomienda al Honorable Concejo, se apruebe la exoneración del derecho administrativo por concepto de certificado de inspección técnica de defensa civil para casos específicos. (A la Orden del Día)



El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra, a la Regidora Carmen Elescano Jiménez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Sociales, a fin que sustente el dictamen de su comisión que propone en la presente Sesión, indicando que mediante Acuerdo de Concejo N° 100-2008/MDV-CDV, se acordó derivar a la Comisión que presido, el pedido del Regidor Roberto Figueroa Cruz a fin que se evalúe la exoneración del pago por derecho de Inspección de Defensa Civil, en los casos de Fiestas Patronales o Aniversarios, sin perjuicio que la Subgerencia de Defensa Civil deba efectuar las inspecciones y solicitar el fiel cumplimiento de las recomendaciones en aras de la prevención de desastres., por lo que habiéndome reunido con los miembros de la Comisión hemos visto por conveniente se disponga vía Ordenanza Municipal la exoneración del pago por concepto de inspección de defensa civil, en casos de aniversarios de asentamientos humanos, fiestas patronales y actividades que se realicen con fines altruistas, con ciertas recomendaciones que se pueden apreciar en el dictamen que los miembros del Concejo tienen en su poder.

El Presidente de la Sesión de Concejo, somete a votación del pleno, **APROBAR** la exoneración por el derecho de pago por Certificado de inspección técnica básica de defensa civil para eventos y espectáculos públicos, en los casos de aniversarios de Asentamientos Humanos, Fiestas Patronales y eventos que se realicen con fines altruistas en el Distrito de Ventanilla. Asimismo, **DISPONER** que la Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Asentamientos Humanos y Gerencia de Servicios Sociales, serán las unidades orgánicas que según corresponda deberán previamente dar su visto bueno con relación al evento que se solicita realizar y por ende exonerar el derecho de pago, en coordinación con la Sub Gerencia de Defensa Civil y finalmente **PRECISAR** que la exoneración de pago por concepto de Inspección Técnica, no exime a los solicitantes de cumplir con las normas de seguridad para la realización del evento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 066-2007-PCM y demás normas vigentes en materia de seguridad; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital



5.- Informe No. 347-2008/MDV-GDUO, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, que solicita la aprobación de la modificación del plano de zonificación del distrito de Ventanilla, y ratificación del Plan de Desarrollo Urbano del distrito (2005- 2015), aprobado mediante Acuerdo de Concejo No. 097-2006/MDV-CDV. (A la Orden del Día)

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra, al Sr. Juan Francisco Deza, Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, quien señala que el Instituto Metropolitano de Planificación (IMP), elaboró en el año 2006, el Plan de Desarrollo Urbano del distrito, en este plan se invirtió una suma considerable, y a la fecha no se viene aplicando, a la fecha lo que ha elaborado la Gerencia a mi cargo son aportes al tema de zonificación, acorde a la realidad que al año 2008 tenemos, y ello es con la finalidad de dar el impulso necesario a ciertos sectores como por ejemplo Mi Perú y Defensores de la Patria. Se requiere por ende la aprobación por parte del Concejo Municipal en cuanto al Plano de Zonificación y Ratificación del Plan de Desarrollo Urbano, elaborado en el año 2006.

El Presidente de la Sesión de Concejo, somete a votación del pleno, **APROBAR** la modificación del Plan de Zonificación del Distrito de Ventanilla, conforme el anexo contenido en CD, que será parte integrante del presente Acuerdo y **RATIFICAR** el Plan de Desarrollo Urbano (2005-2015), elaborado por el Instituto Metropolitano de Planificación (IMP), aprobado mediante Acuerdo de Concejo No. 097-2006/MDV-CDV, de fecha 28 de junio del 2006; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

6.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo No. 111-2008/MDV-CDV, de fecha 31 de julio del 2008. (A la Orden del Día)

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra a la Abog. Rosa María Castañeda Zegarra, Secretaria General, a fin que explique el presente punto de agenda, señalando que debido a los hechos suscitados el 03 de agosto del presente año, no se ejecutó el Acuerdo de Concejo No. 111-2008/MDV-CDV, a través del cual se autoriza el viaje del Señor Alcalde y dos regidores a la ciudad de Guayaquil en Ecuador, siendo necesario dejarlo sin efecto para los efectos legales correspondientes.

El Señor Teniente Alcalde, señala que lamentablemente antes de realizarse este viaje falleció nuestra Regidora Maria Villacorta, razones por las cuales el Señor Alcalde, y los regidores autorizados decidieron no asistir, en señal de solidaridad y duelo por este hecho, por tanto se debe dejar sin efecto este Acuerdo.



El Presidente de la Sesión de Concejo, somete a votación del pleno, **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 111-2008/MDV-CDV, de fecha 31 de julio del 2008; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital.

7.- Aprobación de apoyo económico a favor del Colegio Fe y Alegría No. 33 del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, para la implementación del proyecto reciclaje de agua. (A la Orden del Día)



Se cede la palabra, al Regidor Juan José Ríos Maqui, quien agradece e indica que desde el mes de mayo, la Directora del Centro Educativo Fe y Alegría No. 33, hizo llegar el proyecto de reciclaje de agua, a fin que el agua que utilizan tenga un doble uso y sirva para el riego de áreas verdes y biohuerto con el que cuentan, considerando de importancia apoyar a dicha institución educativa.

Se solicita la palabra, de la Sra. Eunice Rojas Díaz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indicando que habiendo llegado a su Despacho, dicho pedido de apoyo económico se ha visto por conveniente otorgarle la cobertura presupuestal que se requiere.

El Presidente de la Sesión de Concejo, somete a votación del pleno, **APROBAR** se otorgue a favor del Centro Educativo Fe y Alegría No. 33 del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, la suma de S/. 7, 116.00 (Siete mil ciento dieciséis y 00/100 nuevos soles), par la implementación del proyecto de reciclaje de agua a llevarse a cabo en dicha institución educativa; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** del Concejo Municipal Distrital

Concluidos los puntos de agenda, el Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicito se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 06:00 p.m., dándose por finalizada la Sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
DRA. ROSA MARÍA V. CASTAÑEDA ZÚÑIGA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Dr. Javier Edmundo Reymier Aragón
Teniente Alcalde